

Telecomunicaciones (CITEL), la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA) y la Unión de Telecomunicaciones del Caribe (CTU);

Que, esta Cumbre forma parte de la serie de la UIT "Conectar el Mundo", ambiciosa iniciativa lanzada en 2005 con el objeto de promover la integración de todos en la banda ancha antes de 2015. Celebrada a escala regional, la serie de eventos "Conectar el Mundo" privilegia las prioridades regionales, en especial las iniciativas regionales formuladas en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2010 (CMDT-10), así como los objetivos generales establecidos en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI);

Que, la Cumbre "Conectar las Américas" tiene por objeto movilizar los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para poner fin a las disparidades de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la región, y contará con la participación de los representantes de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT. En este evento se organizarán grupos de discusión interactivos de alto nivel que se consagrarán a los problemas planteados en las economías de los países en desarrollo para aprovechar todas las posibilidades que ofrecen las TIC;

Que, el OSIPTEL participa en calidad de Miembro de los Sectores de Desarrollo (UIT-D) y Normalización (UIT-T) de la UIT, y en permanente coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, representante oficial de la Administración Peruana, mantiene una presencia activa en las actividades y convocatorias realizadas por este importante organismo mundial;

Que, las funciones del OSIPTEL se insertan dentro de los objetivos del citado evento y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT, y coinciden con la agenda prioritaria de dicho organismo regulador, orientada a promover el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones;

Que, en ese sentido, resulta necesaria la participación del OSIPTEL, representado por el señor Luis Alberto Arequipino Támara, Gerente de Asesoría Legal, a fin de propiciar el intercambio de información y experiencias relativas al desarrollo de la banda ancha a nivel internacional;

Que, los gastos de viaje, hospedaje, TUUA y viáticos serán cubiertos por el OSIPTEL, con cargo a su presupuesto institucional;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo; y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Alberto Arequipino Támara, Gerente de Asesoría Legal del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, a la ciudad de Panamá (Panamá), del 17 al 19 de julio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema se efectuarán con cargo al presupuesto institucional del OSIPTEL, de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTE DE PASAJE (Incluye TUUA)	US\$ 992.52
VIÁTICOS	US\$ 800.00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por viáticos entregados.

Artículo 4º.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

814683-3

AGRICULTURA

Designan Jefe de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 104-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 13 de julio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°104-2011-AG-AGRO RURAL-DE, se designó a la CPC Juana Muñoz Rivera en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar y designar a quien desempeñará las funciones de Jefe de la citada Oficina;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, con efectividad al 16 de julio de 2012, la renuncia de la CPC JUANA MUÑOZ RIVERA al cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR al LIC. ALFREDO FEDERICO ARAUZO ALIPÁZAGA en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

814147-1

Designan Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 105-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 13 de julio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°129-2011-AG-AGRO RURAL-DE, se designó a la CPC Bertha Isabel Cueva Vértiz en el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL,